

## LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

1. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, que no haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha de la solicitud.
2. Copia del Documento de Identidad del solicitante. Si es persona natural copia de la cedula de ciudadanía o extranjería. Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes a partir de la fecha de la solicitud.
3. Poder o autorización debidamente otorgada.
4. Copia del documento o declaración del impuesto predial.
5. Formulario Único Nacional Diligenciado.
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.
7. Copia de las memorias de los cálculos estructurales y de los diseños estructurales firmados y rotulados por profesional idóneo.
8. Copia de las memorias de otros diseños de elementos no estructurales firmados y rotulados por profesional idóneo.
9. Copia de los estudios geotécnicos y de suelos firmados y rotulados por profesional idóneo.
10. Dos (2) planos estructurales.
11. Copia impresa del proyecto arquitectónico y de todos los planos estructurales.
12. Licencias anteriores y planos cuando la solicitud se presente ante autoridad distinta a la otorgó la licencia original, excepto para obra nueva.
13. Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente, si es bien de interés cultural. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.
14. Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras de ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.